



Resolución de Gerencia Municipal

N° 193-2023-MDY/GM
Yanacancha, 03 de julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando N° 02295-2023-MDY/GM-PASCO, de la Gerencia Municipal; informe N° 1576-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de la Gerencia de Planificación Estratégica; memorando N° 02217-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal; informe N° 370-2023-MDY-GDS/ERDG, de la Gerencia de Desarrollo Social, y el informe N° 0293-2023-SGDH-MDY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, sobre aprobación del Plan del trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante informe N° 0293-2023-SGDH-MDY, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, a cargo de la C.D. Yecenia Carlos Carhuas, remite y solicita la aprobación mediante acto resolutorio el Plan de trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 21,345.00 (veintiún mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal con informe N° 370-2023-MDY-GDS/ERDG, de la Gerencia de Desarrollo Social

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, tiene como objetivo general promover la creatividad, el trabajo en equipo y la integración de los colaboradores de la municipalidad distrital de Yanacancha, se propone desarrollar un concurso de decoración de oficinas, interiorizando los temas ambientales y desarrollar la creatividad de los colaboradores municipales. Asimismo se tiene como objetivos específicos: i) fomentar el trabajo en equipo e impulsar la creatividad; ii) sensibilizar a los colaboradores sobre la política de ecoeficiencia municipal. Con la finalidad de promover y organizar actividades donde realce las cualidades y aptitudes de cada trabajador dentro de la municipalidad distrital de Yanacancha, a fin de dar una buena atención y servicio a la población del distrito d Yanacancha.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo“



Que, de la revisión del plan de trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, se tiene que describe datos informativos, introducción, finalidad, base legal, justificación, objetivos, metas, resultados y población, bases del concurso, cronograma, presupuesto y anexos.

Que, mediante memorando N° 2217-2023-MDY/GM-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita informe de disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, en referencia al informe N° 370 -2023-MDY-GDS/ERDG, de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante informe N° 1576-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de fecha 28 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación Estratégica, remite certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000001251 y certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000001253 de fecha de aprobación 03/07/2023, para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, por el monto de S/ 21,345.00 (Veintiún mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), previo a la verificación y constatación de la existencia de los recursos disponibles en el presupuesto institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento :** Recursos determinados
Recursos directamente recaudados
- **Rubro:** 018 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
009 recursos directamente recaudados
- **Meta:** 057 Mantenimiento de infraestructura publica
- **Especifica:** 2.3.1 99.1 99 otros bienes
2.6.3 2.11 máquinas y equipos

Que, mediante memorando N° 02295-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, dispone emitir resolución correspondiente a la aprobación del pan de trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, en referencia al informe N° 1576-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de Gerencia de Planificación Estratégica, e informe N° 370-2023-MDY-GDS/ERDG, de la Gerencia de Desarrollo Social, y demás informes emitidos adjuntados al expediente administrativo.

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado “CONCURSO DE ACONDICIONAMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, con el presupuesto de S/21,345.00 (Veintiún mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), a cargo de la certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000001251 y certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000001253 de fecha de aprobación 03/07/2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Humano; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Adm. Imer Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO
GESTIÓN 2023-2026

000535

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DE LA INTEGRIDAD REGIONAL, CONCERTACION Y GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA EN LA REGION DE PASCO"

MEMORANDO N°1934-2023-GAF-MDY-PASCO

A : CPC. NOEMI COSSI AYRA ALVAREZ
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

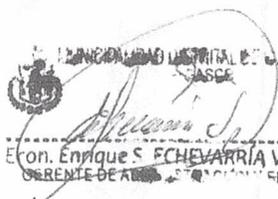
ASUNTO : ENCARGATURA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA : junio 28 del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	
RECIBIDO	
28 JUN. 2023	
N° Reg. _____	N° Folio 01
Hora 6:40pm	Firma <i>[Signature]</i>

En vista que el suscrito cumplirá comisión de servicio en la Ciudad de Lima, se comunica a Usted. Qué; los días 03 y 04 de julio del presente año, queda encargado de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, con todas las atribuciones inherentes al cargo debiendo informar las Acciones a mi retorno, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,


 Sr. Enrique S. ECHEVARRÍA VICTORIO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CC: ARCHIVO
-SEC. GAF


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
 El presente documento es copia fiel de su original que he tenido a la vista. De lo que doy fe.
04 JUL 2023
 TAP. TOMÁS NUÑEZ MEZA
 FEDATARIO SUFICIENTE
 R.G.M. N° 027-2023 - GAF - MDY - PASCO